



Descripción del Servicio

Proveer al ciudadano la información para solicitar o actualizar el perfil y someter documentos al portal de Adulto Acompañante del Programa de Viajes Estudiantiles.



Audiencia y Propósito

Ciudadanos interesados en acompañar a los estudiantes participantes del Programa de Viajes Estudiantiles.



Consideraciones

- Se le ofrecerá al Adulto Acompañante del Programa de Viajes Estudiantiles talleres y adiestramientos para prepararlos ante cualquier situación que pueda ocurrir durante el viaje.
- Los adultos acompañantes no reciben remuneración económica.
- Los adultos acompañantes no pueden ser padres o familiares de alguno de los estudiantes que participarán del viaje.
- Los adultos acompañantes seleccionados deben presentar un certificado médico.



Notas al Operador

El operador del 3-1-1 **NO** está autorizado en ningún momento y/o situación a completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano o participante.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Oficina de Asuntos de la Juventud \(OAJ\)](#)

- Lugar:** Parada #27
Calle Los Ángeles Final #670
Parque de Santurce
San Juan, PR 00902-3207
- Horario:** Lunes a Viernes
8:00 am – 12:00 pm y 1:00 pm – 4:30 pm
- Teléfono:** (787) 725-8920
- Fax:** (787) 721-4063
- Email:** jovenviajero@oj.gobierno.pr



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar este servicio no conlleva costos. Sin embargo, es posible que la persona seleccionada incurra en gastos por concepto de pasaporte, efectos personales o vestimenta adecuada para destinos en que el clima sea distinto al de Puerto Rico al momento del viaje.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Tener acceso a internet.
2. Tener un correo electrónico válido.
3. Inscribirse a través del Portal del Adulto Acompañante de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ). <http://www.oaj.pr.gov>

NOTA: Es importante que al registrarse anote su nombre de usuario, la pregunta de seguridad y la contraseña, para futura referencia. Para recuperar la contraseña deberá contestar la pregunta de seguridad y el nombre de usuario ya que al crear su cuenta el sistema no facilita esa información.

4. Tener veintiún (21) años o más de edad
5. Experiencia en viajes (planificación, organización, manejo de documentos de viajes, acomodo en habitaciones, itinerarios de viajes, aduanas e inmigración).
6. Experiencia en actividades extracurriculares con jóvenes.
7. Conocimiento en algunas de las siguientes áreas:
 - a. Desarrollo personal y dinámicas de grupo.
 - b. Transmitir conocimientos educativos a los jóvenes.
8. Ser bilingüe (español e inglés).
9. Proveer certificado de salud suministrado por la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) (De ser seleccionado como Adulto Acompañante)
10. Certificado de antecedentes penales
11. Evidencia de fecha de nacimiento
12. Copia de Identificación con foto emitida por el Estado
13. Seguro Social (no se retendrá)
14. Copia de pasaporte
15. Dos (2) fotos tamaño dos por dos (2 x 2)
16. Ser ciudadano americano o residente de Puerto Rico los últimos cinco (5) años previos a solicitar para el Programa de Viajes Estudiantiles como adulto acompañante.
17. Consentir a que funcionarios de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), verifiquen la información suministrada en la solicitud para Adultos Acompañantes.
18. De ser seleccionado, consentir a ser sometido a una prueba de detección de drogas o sustancias controladas a discreción de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ).
19. Entrevista con personal de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ).
20. Asistir a los talleres y adiestramientos que se le requiera. (Asistencia indelegable)



Preguntas Frecuentes

- **¿Cuales son los destinos de los Viajes Estudiantiles?** Los lugares a viajes pueden variar tanto como la duración del viaje ya que están sujetos a disponibilidad de fondos.
- **¿Recibiré un pago si soy seleccionado como adulto acompañante?** – No, los adultos acompañantes no reciben pago por participar del programa.
- **¿Qué gastos cubre la Oficina de Asuntos de la Juventud durante un Viaje Estudiantil?** La Oficina de Asuntos de la Juventud cubre gastos por concepto de estadía, transportación terrestre, transportación aérea, comida y entrada a atracciones o actividades que la agencia incluye en el itinerario de viaje.

Oficina de Asuntos de la Juventud
**Información y Requisitos para Solicitar el Programa de Viajes
Estudiantiles – Adulto Acompañante**

OAJ-011
Vigencia: 29-ago-13



Enlaces Relacionados

Página Web de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) – <http://www.oaj.pr.gov>

Página Web del Departamento de Estado – <http://www.estado.gobierno.pr>

Página Web del Gobierno de Puerto Rico – <http://www.pr.gov>